

(SEGUNDA ACTA 2013 -VERSIÓN PÚBLICA)

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de enero de dos mil trece. Presentes: la señora Procuradora General Adjunta de la República, licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza; el señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour; el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano; el señor Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Douglas Moreno; la licenciada Blanca Ismelda Villacorta de Rivera, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de Alianza por los Derechos de la Niñez Adolescencia y Juventud en El Salvador; el licenciado Carlos Guillermo González Jiménez, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de la Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA; el doctor Adolfo Vidal Cruz, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; la licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte del Centro de Desarrollo Infantil Angelito, quien en la presente sesión fungirá como propietaria supliendo a licenciada Marla Isabel González de Martínez, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de la Red para la Infancia y la Adolescencia; la licenciada María Martta Portillo, Representante Suplente de la Sociedad Civil por parte de la Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina; el ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. **PUNTO PREVIO UNO:** Elección de Presidente para la presente Sesión Ordinaria. Informa la Secretaria Ejecutiva que el señor Presidente no podrá estar presente en esta sesión, por tal motivo debe elegirse a la persona que presida la sesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA. Al respecto, propone el doctor Adolfo Vidal Cruz al señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour, resultando aprobada la propuesta por los presentes, por lo que se emite el siguiente: **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138, 140 y 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour, para que presida la presente Sesión Ordinaria. **COMUNÍQUESE. PUNTO UNO:** Verificado la existencia de quórum, por parte del señor Presidente en Funciones, doctor Héctor Samour, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la LEPINA, se declara válidamente instalada la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil trece, con ocho miembros propietarios y tres suplentes presentes, **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Toma la palabra el señor Presidente en funciones sometiendo a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Revisión de acuerdos; 4) Firma de acta; 5) Procedimiento para Elección de Subdirector de Sistemas Locales 6) Licitación Pública No. LP 01/2013 para la “Adquisición de Vehículos Automotores para El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”; 7) Licitación Pública No. LP 02/2013 para la “Adquisición de Cupones de Combustible para la Flota de Vehículos del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”; 8) Licitación Pública No. LP 03/2013 para la “Adquisición de Equipo Informático y Licencias de Software para El Consejo Nacional de la Niñez Y de la Adolescencia”; 9) Análisis sobre informe de la PDDH; 10) Propuesta de Área de Cooperación del CONNA; 11) Trámites para la Remedición del Inmueble “La Gloria”; 12) Propuesta de otorgamiento de comodato de la “Casa Adalberto Guirola”; 13) Informe de actividades; 14) Varios; 15) Cierre de sesión. Luego de ser sometida a revisión la agenda, se aprueba por unanimidad con el cambio siguiente: el punto seis pasa al punto nueve y viceversa. **PUNTO TRES:** Revisión de acuerdos. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien dará lectura al seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos, informa que de la Sesión Ordinaria novena de fecha seis de octubre de dos mil once, el acuerdo número uno, referente a retomar las solicitudes de comodatos con el ISNA, Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, cuando las instituciones envíen formalmente los informes que comprueben la necesidad de los inmuebles. En proceso de ejecución, por falta del envío de notas de las instituciones. De la sesión vigésima del doce de mayo de dos mil doce, acuerdo número dos fusionar la Comisión de Inmuebles con la Comisión de Transición, para elaborar una propuesta de solución sobre el caso de usurpación del inmueble de San Martín, la cual deberá ser presentada al Consejo Directivo. En proceso de

ejecución. Informa la Secretaria Ejecutiva que en la sesión pasada se conformó una comisión para evaluar la situación del inmueble, ya se efectuó la primera reunión para plantear propuesta de solución. De la sesión vigésima tercera sesión, de fecha seis de junio de dos mil doce, el acuerdo número cuatro, autorizar a la Directora Ejecutiva para que inicie las diligencias de remediación del inmueble denominado La Gloria, para determinar su extensión territorial correcta. En esta sesión se presentará informe. De la sesión Ordinaria vigésima cuarta de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, el acuerdo número seis, autorizar a la Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, para que inicie el proceso de elaboración de informe del Estado Situación de Niñez de El Salvador de forma conjunta entre UNICEF –CONNA. En proceso de ejecución. De la misma sesión el acuerdo número siete, b) Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que gestione ante la Policía Nacional Civil, la prestación de servicios de seguridad para el año dos mil trece. En proceso de ejecución. De la Sesión Ordinaria vigésima séptima de fecha treinta de agosto de dos mil doce, el acuerdo número once, gestionar una reunión con la Directiva en Pleno de COMURES, para recordar la importancia de su participación en las Sesiones de Consejo del CONNA. Informa que se han realizado las gestiones pertinentes sin obtener respuesta por parte de COMURES. De la sesión Ordinaria vigésima novena de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, el acuerdo número cuatro, a) Postergar el otorgamiento de los comodatos solicitados por ISNA y la Dirección de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, del inmueble ubicado en los suburbios de la ciudad de Ilobasco; llamado El Tránsito, del Departamento Cabañas; b) Requerir al ISNA y a la Dirección de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública informe sobre número de población que atienden, programas que desarrollan y proyecciones de desarrollo en dichos centros; c) Que la Dirección Ejecutiva en la próxima sesión de consejo presente dicho informe. En proceso de Ejecución. De la misma sesión el acuerdo número cinco, autorizar a la Licenciada Zaira Lis Navas la contratación de servicios de publicidad. En la próxima sesión de Consejo se van a presentar las bases de licitación. De la sesión ordinaria trigésima primera, de fecha veinticinco de octubre de dos mil doce, el acuerdo número dos, Consultar a la Alcaldía de Santa Tecla y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, ISNA, la posibilidad de desarrollar de manera conjunta el proyecto de Biblioteca, siendo los beneficiarios directos los niños, niñas y adolescentes; dado que ambos han solicitado en comodato el área conocida como “Casa Adalberto Guirola” para este fin. En la presente sesión se presentará propuesta de acuerdo. De la sesión ordinaria trigésima tercera, de fecha seis de diciembre de dos mil doce, el acuerdo número diecisiete, literal a) En cuanto a la creación del Consejo Nacional para la Erradicación del trabajo Infantil y sus Peores Formas (CONETI), el Consejo Directivo es de la opinión que no es viable su creación ya que, tanto la composición propuesta, como las funciones son similares a las del CONNA.; b) Delegar a la Directora Ejecutiva, para que emita nota mediante la cual se informe al señor Ministro de Trabajo. Cumplido. De la misma sesión el acuerdo número dieciocho referente a delegar a la Directora Ejecutiva, Licenciada Zaira Navas, para que solicite al Ministerio de Educación que presente la descripción técnica del inmueble que solicita en calidad de donación, para proceder a emitir el acuerdo correspondiente. Ya se remitió nota y se está en espera de respuesta. De la misma sesión el acuerdo número veinte, delegar a la Dirección Ejecutiva para que se trabaje un anteproyecto de Ley para prohibir la venta de pólvora a niñas, niños y adolescentes. En el mes de febrero se presentará avance. De la sesión ordinaria primera de fecha diez de enero de dos mil trece, el acuerdo número dos referente a instalar las Juntas Protección de la Niñez y de la Adolescencia en el año 2013 en el periodo marzo – junio de acuerdo al orden siguiente: Ahuachapán, Cabañas, Morazán, San Salvador, La Paz y Cuscatlán. En Proceso de ejecución. De la misma sesión el acuerdo número tres revocar y, en consecuencia, extinguir el Contrato bajo la Referencia CONSU/CONNA-UNICEF/04/2012, suscrito con el Licenciado Iván Rodrigo Fuentes Jerez, de fecha 24 de octubre de 2012, para el plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de firma del mismo, para realizar la Consultoría denominada “DISEÑO Y FORMULACION DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA-PERIOD0 2013-2018”, de conformidad al artículo 96, literales a y d, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. a) Se efectuó la notificación respectiva al Lic. Jerez, a la fecha no se ha pronunciado al respecto. b) En proceso de contratación de consultor/a para la elaboración del PEI. Cumplido. De la misma sesión el acuerdo número cuatro referente a delegar a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones para la contratación de servicios de seguridad con personal de la Unidad de Protección de Personalidades Importantes de la Policía Nacional Civil para las oficinas del CONNA en las cuales funcionan Centros de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia; y la contratación de servicios de seguridad privada para el resto de oficinas departamentales del CONNA. Se presentará propuesta en próxima sesión. De la misma sesión el acuerdo número cinco, conformar Comisión para evaluar y elaborar

propuesta en el caso del Inmueble de San Martín, dicha comisión estará integrada por Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, la licenciada Martta Portillo y la Dirección Ejecutiva del CONNA; b) Delegar a la Directora Ejecutiva, licenciada Zaira Navas, para realizar convocatoria para integrar la antes mencionada comisión. En proceso de ejecución. De la misma sesión el acuerdo número seis delegar a la Dirección Ejecutiva, la facultad de administración del personal del CONNA. Cumplido. Se ha finalizado el seguimiento de acuerdos. El señor Presidente en Funciones, toma la palabra para consultar si el Consejo va a incorporar algún comentario o sugerencia respecto al seguimiento de acuerdos. Interviene el señor Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Douglas Moreno, y hace referencia al caso del inmueble San Martín, manifestando que en la reunión que llevó a cabo la comisión especial, se detectó que hay documentación que no ha sido remitida por el ISNA al CONNA. Agrega la licenciada Zaira Navas, que en esa reunión el ISNA explicó con más detalle los procesos que se han llevado a cabo para solventar la situación de dicho inmueble, así como, las características de los mismos y la información de la población que ISNA atienden en ese centro, con esta información la Jefa del Jurídico del CONNA sostuvo una reunión con la fiscal que llevó el caso de usurpación, con el objeto de indagar más detalles sobre cómo se llevó el proceso; la fiscal del caso recomienda que se prosiga con la vía civil, por el momento se está pendiente que ISNA proporcione toda la información del caso. Se ha agotado la discusión de este tema, por tanto, se procede con el siguiente punto de agenda. **PUNTO CUATRO:** Firma de actas. Se pasa el acta a todos los miembros del Consejo y se prosigue con el desarrollo de la agenda. **PUNTO CINCO:** Procedimiento para Elección de Subdirector/a de Sistemas Locales. Se le concede el uso de la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que la convocatoria para la plaza de subdirector de Sistemas Locales, se publicó el día siete de enero de dos mil trece, asimismo, informa que solo se han recibido once Curriculum, de los cuales solo uno cumple con el setenta y cinco por ciento de los requisitos establecidos en el perfil, agrega, que el salario no es competitivo para las exigencias de este cargo; seguidamente procede a presentar el procedimiento para la elección del Subdirector/a de sistemas locales, que implica cuatro fases, la primera, referida a la apertura del concurso público, mediante la convocatoria en medios de prensa escritos y la página web del CONNA; la segunda, la calificación del perfil mediante la evaluación de los Curriculum; la tercera, referida a evaluaciones psicológicas y técnicas y, la última, la conformación de la terna y la elección. El procedimiento es agregado a los anexos de la presente acta. La Directora consulta al pleno si la selección del Subdirector se hará desde la Dirección Ejecutiva, como lo establece el Reglamento Interno y de Funcionamiento del CONNA ó si lo hará el mismo Consejo Directivo, esto último le parece más transparente. Consecutivamente, se deja abierto al pleno para escuchar sus observaciones. Interviene la Procuradora General Adjunta, licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza, manifestando que lo que está sometiendo a consideración la señora Directora Ejecutiva es que cree una comisión para la elección del Subdirector. Agrega, el doctor Adolfo Vidal Cruz, que hace remembranza del proceso de selección de subdirectorías y recuerda que fue un proceso complejo, sobre todo, para el caso particular de esta subdirección. Interviene el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, manifestando que a lo mejor es necesario evaluar el perfil de ese puesto, dado que incorpora la palabra “preferentemente” al referirse a la formación, lo cual considera que discrimina a las personas de entrada, sugiere que en el perfil se coloque que es deseable que cuente con esa experticia. Agrega, la licenciada Zaira Navas, que su propuesta iba encaminada a que se revise y determine el procedimiento para la elección de las subdirecciones. Interviene la señora Procuradora General Adjunta, licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza, manifestando que la propuesta de la señora Directora Ejecutiva de crear una comisión le parece muy buena, ya que esta comisión puede trabajar una propuesta de terna para presentarla a este pleno. Se agotó el abordaje de este tema, por tanto, el presente pleno emite el siguiente **ACUERDO No 2.** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 138, 140 y 141 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA: Conformar Comisión Especial** para efectuar procedimiento público de selección del Subdirector o Subdirectora de Gestión de Sistemas Locales de Protección de la Niñez y de la Adolescencia del CONNA, dicha comisión estará integrada por la Señora Procuradora General Adjunta, Licenciada Lilliam Navarrete de Peraza; Doctor Adolfo Vidal, Licenciada Ismelda Villacorta y la Directora Ejecutiva del CONNA, Licenciada Zaira Navas. **COMUNÍQUESE.** Seguidamente, se procede al siguiente tema. **PUNTO SEIS:** Análisis sobre el informe de la PDDH. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que este punto se incorporó en agenda a solicitud del señor Viceministro de Seguridad Pública, quien expresó en la sesión pasada la importancia de hacer un análisis de este informe, a raíz de esta

solicitud se elaboró una presentación de las conclusiones del Informe Situacional sobre la Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia en un Contexto de Violencia de la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, PDHH; en este sentido, acota en lo siguiente: este informe fue elaborado de manera conjunta con la Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA, que es miembro de este consejo, agrega, que es un informe que no lleva la verificación de la información que se incluye, la estructura del informe es básicamente un recuento de los informes de la Dirección General de Estadísticas y Censos, así como, de hechos periodísticos; por tanto, lo califica como un análisis de información general; asimismo, menciona que no determina responsables de una violación de derechos humanos, pero sí emite recomendaciones bastante genéricas, tanto la estructura del documento como su contenido, no corresponden a las formalidades que debe cumplir un informe de situación de la institución contralora del Estado, por lo que propone que se le reitera al señor Procurador la disponibilidad de este Consejo de facilitar cualquier información que esa institución requiera, a fin de evitar que se hagan señalamientos sin fundamento y tan poco serios. Acto seguido procede a presentar a este pleno las conclusiones del informe y las cuales son agregadas a los anexos de la presente acta. Posteriormente deja abierto al pleno para que externen sus opiniones. Interviene el señor Presidente en Funciones mencionando que solo para poner en contexto este informe debe hacer hincapié en lo siguiente: el señor Procurador anda haciendo actividades de índole política no relacionadas con sus labores, en este sentido, este informe es más político, declarativo en el cual se ha recopilado una serie de opiniones, por tanto, no tiene un carácter formal. Interviene el señor Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Douglas Moreno, manifestando que hay que dimensionar las cosas en lo que realmente son, en este sentido, no resta a la Procuraduría todo el respeto a su rango constitucional y especialmente el impacto que estos informes ejercen en el exterior, es decir que, somos leídos a través de estos informes, por eso es necesario mantener una comunicación constante con el señor Procurador; el CONNA es una institución nueva, que está en proceso de formación y por el momento no le han dado el rango que amerita como ente rector del sistema de protección. Interviene la señora Procuradora General Adjunta, licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza, manifestando que conoce el trabajo de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, y no está de acuerdo con lo expresado con el señor Viceministro de Justicia, dado que, en este momento DDHH no se está cumpliendo con lo establecido en la Ley de la Procuraduría, dado que sin ningún proceso de investigación está emitiendo opiniones de esta envergadura. Interviene la licenciada Ismelda Villacorta, y manifiesta que este informe es más un análisis, similar a los que realiza la sociedad civil, no llevará la estructura de los informes de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. Manifiesta la licenciada Martta Portillo, que es preocupante saber de este informe y de esta forma, ya que está involucrado un miembro de este consejo que es la Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA, que no informaron de esta situación a este pleno, lo que se afirma en este informe no tiene fundamento, dado que no han solicitado los insumos a las instituciones involucradas, en este sentido es importante hacer una acción al respecto y lo que propone la licenciada Zaira Navas le parece que es lo más procedente. Interviene el doctor Adolfo Vidal Cruz, manifestando que es un informe que no cita fuentes y que no ha sido consultado con instituciones a las que hacen referencia. Se le concede al licenciado Carlos Guillermo González, quien manifiesta que él conoció de este informe en el mes de diciembre de dos mil doce, que se realizó la presentación, pero la notificación oficial que se efectuó en este año no es de su conocimiento y desconoce qué funcionario de la RIA estuvo apoyando la formulación del mismo, pero se compromete a investigar quien de la RIA participó en este proceso. Incorpora la licenciada Zaira Navas, que la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos previo a publicar un informe tiene que notificar a las instituciones involucradas, pero en este caso no realizó dicha notificación. Se agota la discusión de este punto, por tanto, se emite el siguiente **ACUERDO No 3** .- El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 inciso primero, 138, 140 y 147 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **ACUERDA: Delegar** a la Directora Ejecutiva, para que elabore propuesta de nota respondiendo a las interrogantes establecidas en el Informe Situacional sobre la Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, dicha nota será firmada por todos los miembros de este

pleno. **COMUNÍQUESE.** Se prosigue con el desarrollo de la agenda. **PUNTO SIETE:** Licitación Pública No. LP 01/2013 para la “Adquisición de Vehículos Automotores para El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”. Toma la palabra el señor Presidente y solicita se autorice el ingreso del licenciado Luis Ayala, Jefe de Servicios Generales del CONNA para que exponga, el cual es autorizado por este pleno por unanimidad. Se le concede la palabra al licenciado Ayala quien presenta la propuesta de licitación pública la cual es discutida y aprobada por los miembros de este consejo y se agrega a los anexos de la presente acta. Acto seguido se emite el acuerdo siguiente **ACUERDO No. 4.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: a) Aprobar** las Bases de Licitación Pública número 01/2013, para la adquisición de vehículos Automotores para el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. **b) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso de Licitación Pública y; **c) Aprobar** la Comisión Evaluadora de Ofertas integrado por: licenciado Mario Mauricio Hernández, Jefe Administrativo del CONNA, unidad solicitante; licenciado Roberto Emilio Vásquez, Jefe de la UFI, financiero económico; licenciado Luis Alberto Ayala, Jefe de Servicios Generales, aspectos técnicos; licenciada Kenya Cabrera, Jefa de la UACI del CONNA, aspectos UACI, licenciada Silvia Leticia Portillo, Colaboradora de la Unidad Jurídica del CONNA, aspectos legales. **COMUNÍQUESE. PUNTO OCHO:** Licitación Pública No. LP 02/2013 para la “Adquisición de Cupones de Combustible para la Flota de Vehículos del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia”. Nuevamente se le concede la palabra al licenciado Ayala quien presenta la propuesta de licitación la cual es aprobada por los miembros de este pleno. Acto seguido se emite el siguiente **ACUERDO No. 5.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: a) Aprobar** las Bases de Licitación Pública número 02/2013, para la adquisición de cupones de combustible para la flota vehicular del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. **b) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso de Licitación Pública y; **c) Aprobar** la Comisión Evaluadora de Ofertas integrado por: licenciado Mario Mauricio Hernández, Jefe Administrativo del CONNA, unidad solicitante; licenciado Roberto Emilio Vásquez, Jefe de la UFI, financiero económico; licenciado Luis Alberto Ayala, Jefe de Servicios Generales, aspectos técnicos; licenciada Kenya Cabrera, Jefa de la UACI del CONNA, aspectos UACI, licenciada Silvia Leticia Portillo, Colaboradora de la Unidad Jurídica del CONNA, aspectos legales. **COMUNÍQUESE. PUNTO NUEVE:** Licitación Pública No. LP 03/2013 para la “Adquisición de Equipo Informático y Licencias de Software para El Consejo Nacional de la Niñez Y de la Adolescencia”. Seguidamente se le concede la palabra al licenciado Ayala, quien presenta la propuesta de licitación la cual es discutida e incorporada a los anexos de la presente acta. Acto seguido se emite el siguiente **ACUERDO No. 6.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: a) Aprobar** las Bases de Licitación Pública número 03/2013, para la “Adquisición de Equipo Informático y Licencias de Software para El Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; **b) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso de Licitación Pública y; **c) Aprobar** la Comisión Evaluadora de Ofertas integrado por: licenciado Mario Mauricio Hernández, Jefe Administrativo del CONNA, unidad solicitante; licenciado Roberto Emilio Vásquez, Jefe de la UFI, financiero económico; ingeniero Jairon Pineda, jefe de informática, aspectos técnicos; licenciada Kenya Cabrera, Jefa de la UACI del CONNA, aspectos UACI, licenciada Silvia Leticia Portillo, Colaboradora de la Unidad Jurídica del CONNA, aspectos legales. **COMUNÍQUESE. PUNTO DIEZ:** Propuesta de Área de Cooperación del CONNA. Toma la palabra el señor Presidente en Funciones y solicita el ingreso del ingeniero Eduardo García Doblas, Jefe de la Unidad de Cooperación. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que la razón por la cual se presenta a este pleno el tema de la Unidad de Cooperación, obedece a que en el Reglamento Interno y de Funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, no se prevé esta dependencia, cuando se finalice el proceso de planificación será necesaria una reforma de dicho reglamento, asimismo, agrega que si bien es cierto el CONNA tiene su propio presupuesto, se ha contado con el apoyo financiero de organizaciones de la sociedad civil, para ejemplificar se puede mencionar cooperación muy activa de Plan El Salvador, Visión Mundial, Save the Children, Intervida, entre otras; en este sentido, en vista de las oportunidades de cooperación se ha trabajado esta propuesta. A continuación toma la

palabra el ingeniero Doblaz y procede a presentar la propuesta de la unidad de cooperación, la cual es agregada a los anexos de la presente acta. Acto seguido se deja abierto al pleno para que los miembros manifiesten sus observaciones. Interviene la licenciada Zaira Navas, quien plantea que en principio hay que reformar el Reglamento Interno y de Funcionamiento del CONNA, en tanto que asigna funciones que no son propia de las áreas, en segundo lugar, es importante definir la orientación que se le va a dar a la cooperación, la idea central de esta propuesta es que veamos la cooperación para el fortalecimiento de lo que el presupuesto del CONNA no puede cubrir y evitar la idea errónea de que con la cooperación se va a financiar cosas que son propias del Estado. Interviene el doctor Adolfo Vidal Cruz, externando sus felicitaciones, asimismo, agrega que se debe dar pensamiento estratégico a este tema y formular una estrategia de cooperación. Toma la palabra el Presidente en Funciones, manifestando que es el Ministerio de Relaciones Exteriores el que debe de gestionar la cooperación, el CONNA lo que debe hacer es formular proyectos. Se finaliza el abordaje de este tema, por tanto, el pleno determina emitir el acuerdo siguiente **ACUERDO No. 7.**- El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135 numeral 20 y 150 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: a) Aprobar** la creación de la Unidad de Cooperación dentro la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del CONNA; **b) Delegar** a la Dirección Ejecutiva para que promueva el diseño de una estrategia de cooperación. Seguidamente, se procede con el siguiente punto de acta. **PUNTO ONCE:** Trámites para la Remedición del Inmueble “La Gloria.” Toma la palabra el señor Presidente en Funciones, solicitando se autorice el ingreso de la licenciada Luz Anabely Molina, Jefa del Jurídico, dicho ingreso es autorizado por unanimidad. A continuación se le concede la palabra para que exponga a la licenciada Molina, quien presenta los tramites de la remedición del inmueble la” Gloria”, la cual es agrega a los anexos de la presente acta. Acto seguido se deja abierto al pleno y determinan emitir el siguiente acuerdo **ACUERDO No.8.**- El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículo 134, 135 inciso final, 138, 140, 141, 145 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Autorizar** a la Dirección Ejecutiva para iniciar las Diligencias de Remedición del inmueble denominado “La Gloria”, a fin de establecer la medida real del mismo, quedando facultada para iniciar el proceso de contratación de Servicios de Levantamiento Topográfico necesarios para llevar a cabo la Remedición requerida. **COMUNÍQUESE.** Acto seguido se procede con el siguiente punto. **PUNTO DOCE:** Propuesta de otorgamiento de comodato de la “Casa Adalberto Guirola”. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien da lectura a la propuesta de acuerdo de comodato, dicha propuesta es discutida por los miembros del Consejo Directivo quienes determinan emitir el siguiente **ACUERDO N° 9.**-El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 135, 140, 146 y 256 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **CONSIDERANDO: I)** Que según lo establecido en el artículos 256 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, el CONNA se conformará con los bienes inmuebles que actualmente pertenecen al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, (ISNA); en consecuencia se transfieren por Ministerio de Ley dichos bienes al patrimonio del CONNA, asimismo, agrega dicho artículo que, el CONNA deberá entregar en Comodato al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, los inmuebles que fueren necesarios para el desempeño de sus funciones y competencias. **II)** Que entre los inmuebles trasladados al CONNA por ministerio de ley, se encuentra el inmueble en el que se alberga el “Hogar de Niños Adalberto Guirola”, ubicado en el Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, y cuenta con una extensión superficial de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS**, inscrito a favor del CONNA bajo la matrícula **TRES CERO UNO OCHO NUEVE UNO CERO - CERO CERO CERO CERO CERO, ASIENTO TRES**, en cual se encuentra la construcción y el edificio principal del asilo Adalberto Guirola, mejor conocido como “Casa Adalberto Guirola” bajo la siguiente matricula del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección del Centro. **III)** Que en virtud de haber sido solicitado por el ISNA mediante oficio con referencia Presidencia /10/2012, de fecha 9 de octubre de 2012, por medio del cual solicitan otorgar en Comodato a dicho Instituto la porción del inmueble identificada como “Casa Adalberto Guirola” en la cual se encuentra ubicada la Capilla; asimismo, se ha recibido solicitud de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, mediante la cual solicita otorgar en Comodato a la antes mencionada comuna la porción del inmueble conocido como “Casa Adalberto Guirola”. **IV)** En vista de las

solicitudes de comodato realizadas por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el ISNA, el presente Consejo en Sesión Ordinaria N° XXXI de fecha 25 de octubre de 2012, determinó consultar a la Alcaldía de Santa Tecla y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, ISNA, la posibilidad de desarrollar de manera conjunta el proyecto de Biblioteca, siendo los beneficiarios directos los niños, niñas y adolescentes; dado que ambos han solicitado en comodato el área conocida como “Casa Adalberto Guirola” para este fin. **POR TANTO:** De conformidad a los considerandos anteriores y en virtud de los artículos 135 inciso final, 138, 140, 145, y 256 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia; por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Delegar** a la Dirección Ejecutiva, para que realice gestiones para delimitar la porción de terreno del inmueble conocido como “Casa Adalberto Guirola” con el fin de otorgar en comodato de manera conjunta a la Alcaldía de Santa Tecla y al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. **COMUNÍQUESE. PUNTO TRECE:** Informe sobre Consultoría denominada “Diseño de Mecanismos de Articulación Implementación y Funcionamiento del Sistema Nacional y Local de Protección”. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que esta consultoría es el resultado de la primera fase para el Diseño de mecanismos de articulación, implementación y funcionamiento del Sistema Nacional y Local de Protección, dicho informe es agregado a los anexo de la presente acta. Toma la palabra el señor Presidente en funciones y manifiesta que no habiendo más que agregar, se procede al cierre de la presente sesión a las once horas del día veinticuatro de enero dos mil trece, y para constancia del contenido de la presente y los Acuerdos alcanzados, firmamos.

Doctor Héctor Samour
Viceministro de Educación
Presidente en funciones.

Licenciada María Lilliam Navarrete de Peraza
Procuradora General Adjunta de la Republica

Ingeniero Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Hacienda.

Licenciado Douglas Moreno
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública.

Licda. Blanca Ismelda Villacorta
Alianza por los Derechos de la Niñez,
Adolescencia y Juventud de El Salvador.

Lic. Carlos Guillermo González
Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA

Doctor Adolfo Vidal Cruz, por parte Red de
Educación Inicial y Parvularia de El Salvador,
REINSAL.

Licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro, Centro
de Desarrollo Infantil Angelito.

Licenciada María Martta Portillo de Álvarez
Fundación Dolores Medina.

Ingeniero José Luis Sanabria Bonilla
Red de Educación Inicial y Parvularia de El
Salvador, REINSAL.

Licenciada Zaira Lis Navas Umaña
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Directivo del CONNA